**NOTA DE PRENSA**

**CESM CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**El Acuerdo alcanzado con la Consejería de Sanidad contempla la recuperación de derechos perdidos con los Recortes: Productividad Variable, pago de Acumulaciones en AP y desbloqueo Carrera Profesional 2010-2011**

**El Sindicato Médico CESM ha alcanzado un acuerdo con la Consejería de Sanidad para recuperar derechos que se habían perdido durante la crisis, deteriorando de forma importante, las condiciones laborales de los médicos de SACYL.**

**El acuerdo contempla volver a la situación anterior al año 2012 en el complemento de Productividad Variable, e importantes mejoras en el tema de acumulaciones en Atención Primaria, Oferta de Empleo Pública y Carrera Profesional, que se concretan de la siguiente forma:**

**PRODUCTIVIDAD VARIABLE:** el complemento de Productividad Variable fue anulado como consecuencia de los recortes del año 2012. Este complemento incentivaba el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Gestión y de Planes Específicos de SACYL y afectaba sobre todo a los Médicos, ya que en el resto de colectivos se había consolidado como Productividad Fija.

Por ello, la anulación de este complemento supuso un recorte que sufrieron, casi en exclusiva, los profesionales médicos.

**Desde entonces, CESM ha estado batallando por recuperarlo, y este Acuerdo consolida la recuperación de las cantidades perdidas, empezando su pago en el mes de mayo de 2019.**

**PAGO DE ACUMULACIONES EN ATENCIÓN PRIMARIA:** la falta de profesionales médicos en Atención Primaria (Médicos de Familia y Pediatras), unido al aumento de la jornada a 37 horas y media, ha provocado desde el año 2012 una situación de abuso en la que SACYL obligaba a los profesionales a acumular el trabajo de los compañeros que estaban de vacaciones, bajas o permisos, sin ninguna regla y ningún control. El Acuerdo alcanzado con la Consejería fija un número máximo de acumulaciones para cumplir la jornada adicional (hasta las 37,5 horas) a partir de ese límite de acumulaciones (20 en los Centros de Salud urbanos y 25 en los CS rurales), cualquier acumulación del trabajo de un compañero se retribuirá como acumulación.

Nuestro Acuerdo consigue que este pago se realice con efectos retroactivos de 1 de enero de 2018.

**DESBLOQUEO DE LA CARRERA PROFESIONAL 2010-2011:** la Carrera Profesional se paralizó en el año 2012, impidiendo el acceso de nuevos profesionales a la Carrera, y el progreso de los que ya estaban. CESM comenzó a luchar en los Juzgados que este derecho al desarrollo profesional no se perdiera y consiguió sentencias que han obligado a abrir la Carrera Profesional de los años 2010 y 2011 para profesionales fijos e interinos.

**Estas sentencias se tienen que aplicar, en cualquier caso, pero el acuerdo alcanzado con la Consejería fija unos plazos concretos para su desarrollo y pago que tiene que cumplir la Consejería contratando los recursos profesionales, informáticos o de cualquier tipo que sean necesarios.**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONCURSO DE TRASLADOS: en el acuerdo también se contempla el compromiso de la Consejería de desarrollar en el año 2019 el concurso de traslados abierto y permanente para médicos, y sacar a Oferta de Empleo Público las plazas vacantes de Licenciados Especialistas en 2018 y 2019 para convocar concurso-oposición de todas las categorías médicas en 2019**

**MÁS INFORMACIÓN: CESMCYL C/ Angustias 34, 1º Izda. 47003 Valladolid. TFNO 983218524 y 600541004**